



Resolución Directoral

Lima, 16 de agosto de 2013

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 070-2013-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 13 de agosto de 2013, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 8 de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9 del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%)





Resolución Directoral

del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto, la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, GESTIÓN DE ACTIVOS, RESPALDO Y MONITRIZACION DE SERVIDORES	S/ 110,000.00	SEPTIEMBRE
72	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED ESTANDARIZADOS	S/ 30,000.00	SEPTIEMBRE

Que, asimismo el Equipo de Programación y Monitoreo, a través del documento del visto, solicita la exclusión de los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALDR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PERMANENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DE TERMOQUINES	S/ 30,000.00	MAYO
37	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET X 12 MESES	S/ 46,800.00	ABRIL
60	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED TERCERA CONVOCATORIA - DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 020-2012/DARES/MINSA	S/ 30,480.00	ABRIL



Resolución Directoral

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 23, mediante Memorando N° 254-2013-UFGA/DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Gestión Administrativa pone en conocimiento lo señalado por el Equipo de Patrimonio y Servicios en la Nota Informativa N° 083-2013-EPyS-UFGA-DARES/MINSA, el cual refiere que los procesos contenidos en los registros N° 23 y 28 del Plan Anual de Contrataciones - 2013 de la DARES, corresponden a un mismo servicio, razón por la cual debe gestionarse la exclusión el proceso señalado en el registro N° 23;

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 37, se ha señalado que el mismo ha sido convocado integralmente en el proceso "Contratación del Servicio de Línea Dedicada e Internet por 12 meses", a efectos de tener una mejor administración y gestión de los servicios;

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 60, mediante Resolución Directoral N° 075-2013-DARES/MINSA; se dispuso cancelar el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2012-DARES/MINSA – Segunda Convocatoria, en virtud a que el requerimiento que originó el proceso de selección, no responde a las necesidades actuales de la Entidad, toda vez que, a la fecha se viene implementando una infraestructura tecnológica en la institución que requiere equipos que garanticen la máxima finalidad e integración de los bienes preexistentes;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección:





Resolución Directoral

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN D SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PERMANENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DE TERMOQUINES	S/ 30,000.00	MAYO
37	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET X 12 MESESS	S/ 46,800.00	ABRIL
60	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED TERCERA CONVOCATORIA – DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 020-2012/DARES/MINSA	S/ 30,480.00	ABRIL

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que a continuación se detallan:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, GESTIÓN DE ACTIVOS, RESPALDO Y MONITORIZACIÓN DE SERVIDORES	S/ 110,000.00	SEPTIEMBRE
72	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED ESTANDARIZADOS	S/ 30,000.00	SEPTIEMBRE

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.





Resolución Directoral

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Tereza Ponce Fernández
DIRECTORA GENERAL
Unidad de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD

